

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0057654/2016

CÓRDOBA, 14 FEB 2017

VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de pase en comisión a esa dependencia del Sr. FRANCO AUGUSTO SALINAS (Leg. 49.362), agente que cumple funciones en la Secretaría de Gestión Institucional; y

CONSIDERANDO:

Las razones que animan el pedido;

Que, como lo informa el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General, el nombrado revista como personal contratado con relación de empleo público, percibe la remuneración establecida para una categoría Siete, financiada con Recursos Propios de Secretaría General y cumple funciones en la Secretaría de Gestión Institucional por el período del 1° de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, según el contrato nodocente - personal transitorio (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Rectoral 1436/16 (fs. 5/9);

El acuerdo que presta el Sr. Salinas a fojas 3vta., *in fine*;

La conformidad que expresa la Secretaría de Gestión Institucional (fs. 3);

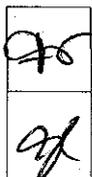
Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Rectoral 1436/16 y sus anexos disponiendo que el Sr. FRANCO AUGUSTO SALINAS (Leg. 49.362) pasa a desarrollar tareas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir de la fecha y hasta la finalización del contrato que lo vincula con la Universidad (31 de mayo de 2017).

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

52